



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*

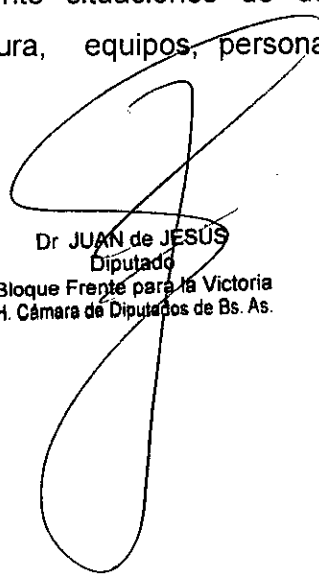
**PROYECTO DE DECLARACION**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial elabore e implemente Planes Hospitalarios de Emergencia con la finalidad de que las instituciones del sector salud cuenten con las medidas necesarias para garantizar su funcionamiento en condiciones controladas ante situaciones de desastre interno o externo que afecten su infraestructura, equipos, personal o la prestación de sus servicios normales.

  
Dr. JUAN de JESÚS  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. Cámara de Diputados de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Preliminarmente, es necesario resaltar algunos antecedentes Internacionales en la presente materia, a los fines de tener una comprensión general de que es lo que se pretende con la iniciativa de marras.-

El 45.º Consejo Directivo de la OMS aprobó la Resolución CD45.R8 (2004), que en su segundo acápite resuelve "Exhortar a los Estados Miembros a que adopten el lema de 'hospitales seguros frente a desastres' como una política nacional de reducción de riesgos".

En igual sentido la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres (2005) de las Naciones Unidas aprobó el "Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015", en el que los 169 países participantes adoptaron como meta que, en el 2015, todos los países deberán "Integrar la planificación de la reducción del riesgo de desastre en el sector de la salud; promover el objetivo de hospitales a salvo de desastres".

Asimismo podemos señalar otros antecedentes y resoluciones de la Organización Panamericana de la Salud a saber, Iniciativas regionales sobre Hospitales seguros CSP 27/12 y CSP 27.R14 ; el Informe CD 45/27 sobre la reducción de la repercusión de los desastres en los establecimientos de salud y CD 45/R8 sobre preparación y respuesta ante los desastres.-

Es prioritario promover la formulación o actualización, ejecución y evaluación periódica de los planes de emergencia, tanto a nivel externo como interno, siendo menester lograr participación social y comunitaria en el diseño de los mismos.

Desde una perspectiva de Promoción de la salud, proyectar la acción de las instituciones de salud hacia la comunidad a través de la participación en los comités de emergencia y en la formulación y análisis de mapas de riesgo en cada localidad y en la búsqueda de la concertación para la toma de decisiones en el marco del desarrollo regional y local, permitirá contar con herramientas

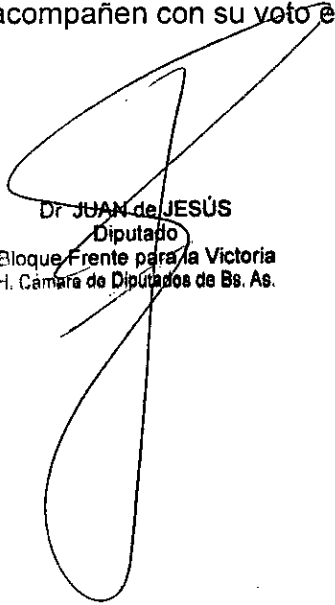


*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*



técnico legales apropiadas para la reducción de vulnerabilidad física y funcional en las instalaciones sanitarias en condiciones normales, antes, durante, y después de la ocurrencia situaciones de Desastres y Emergencias.-

Por lo expuesto solicito a los Señores Diputados me acompañen con su voto en la presente iniciativa.-

  
Dr. JUAN de JESÚS  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. Cámara de Diputados de Bs. As.